

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16634 *Resolución de 7 de agosto de 2024, del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), de corrección de errores de la de 26 de julio de 2024, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 26 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 3 de agosto de 2024 (BOE-A-2024-16103), se procede a su rectificación:

En la página 99059, donde dice: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado"».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Torralba de Calatrava, 7 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García-Villaraco.